

b) Finca registral 1.219, tomo 1.161, libro 26, folio 126, de 56 áreas; con un valor de 600.000 pesetas.

c) Finca registral 5.866, tomo 2.048, libro 79, folio 158, de 1 hectárea 21 áreas 50 centiáreas; con un valor de 40.000 pesetas.

d) Finca 5.867, tomo 2.048, libro 79, folio 160, de 2 hectáreas 15 áreas; valor estimado de 65.000 pesetas.

e) Finca 5.868, tomo 2.048, libro 79, folio 162, de 45 áreas; no figura catastralmente, si fuera regadío su valor sería de 500.000 pesetas.

f) Finca 5.869, tomo 2.048, libro 79, folio 164, de 63 áreas; no figura catastralmente, si fuera secano su valor sería de 200.000 pesetas.

g) Finca 5.881, tomo 2.059, libro 80, folio 21, de 2 áreas 50 centiáreas; con un valor de 50.000 pesetas.

h) Finca 5.882, tomo 2.059, libro 80, folio 24, de 34 áreas; su valor en regadío sería de 350.000 pesetas.

i) Finca 5.883, tomo 2.059, libro 80, folio 26, de 55 áreas 50 centiáreas; valorada en 550.000 pesetas.

j) Finca 5.884, tomo 2.059, libro 80, folio 28, de 35 áreas; su valor de secano sería de 90.000 pesetas.

k) Finca 5.885, tomo 2.059, libro 80, folio 30, de 81 áreas; su valor en secano sería de 200.000 pesetas.

#### Vehículos:

Remolque, matrícula NA-34967-VE, valorado en 350.000 pesetas.

Máquina agrícola arrastre, NA-34968-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Remolque, matrícula NA-34972-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Máquina agrícola arrastre, NA-34973-VE, valorado en 350.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 6125, Z-74515-VE, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tractor «Ebro» 160, NA-34971-VE, valorado en 200.000 pesetas.

Camión cantera «DOGE» 4220, Z-1107-J, valorado en 750.000 pesetas.

Tractor «Ferguson» 1080, NA-34970-VE, valorado en 275.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 470, NA-2309-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Modelo especial 3130, Z-54390-VE, valorado en 70.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.793.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 192/99, seguidos a instancia de don Francisco Valero Giménez y doña Manuela Verdú Martínez, contra don Francisco Márquez Mayordomo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 2000, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de junio de 2000, a las diez quince horas, por el tipo

pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 2000, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad pro indivisa de las siguientes fincas:

1.º Dos.—Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda entrando desde la calle Concepción Arenal, por donde tiene acceso directo e independiente. Tiene una superficie útil de 99 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 91 decímetros cuadrados. Es susceptible de dividirse en otros varios, y linda: Por su frente, oeste, la calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, con el local tres, que se describe a continuación, caja de escalera de subida a los pisos números 44 de policía y local cuatro de esta planta baja; por la izquierda, con don José Soriano, y por el fondo, con el local cuatro de esta planta baja. Inscripción. Registro número 1 de Elche, en el tomo 1.173, libro 782 del Salvador, folio 161, finca número 64.709, inscripción 3.ª

Está valorada en 7.332.929 pesetas (siete millones trescientas treinta y dos mil novecientas veintinueve pesetas).

2.º Tres.—Local comercial de la planta baja, situado a la derecha entrando desde la calle Concepción Arenal, formando chaflán o esquina a calle Gilberto Martínez; tiene una superficie útil de 108 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 135 metros 16 decímetros cuadrados. Es susceptible de división en otros varios, y linda: Por su frente, oeste, calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, con la calle Gilberto Martínez; por el fondo, con portal zaguán escalera número 44 de policía, de subida a los pisos y por la izquierda, con el local número dos de esta planta, descrito anteriormente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.173, libro 782 del Salvador, folio 163, finca número 64.711.

Está valorada en 7.332.928 pesetas (siete millones trescientas treinta y dos mil novecientas veintiocho pesetas).

Elche, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—13.792.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/99, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viguera Sánchez frente a don Manuel Mateo Fernández y Doña Teresa García Durán en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Elemento número 2. Vivienda de tipo A, de superficie construida 129 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, baño, aseo, distribuidor, terraza, y armarios. Linda: Norte, calle sur, vivienda tipo B de esta planta, acceso a la vivienda y caja de escaleras y patio de luz; este, don Julio Maeso Cuevas y don José Mateo Delgado, y oeste, calle, vivienda tipo B de esta misma planta, acceso a la vivienda y caja de escaleras.

Finca registral número 39.225 de El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.202, libro 470, folio 84.

La expresada finca ha sido valorada en 7.784.000 pesetas (siete millones setecientas ochenta y cuatro mil pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0144-99.

Segundo.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido (Almería), 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.806.